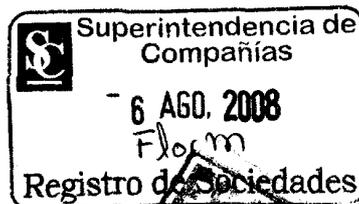


25.889

Tena, 05 de Agosto del 2008

Señor:
SUPERETENDETE DE COMPAÑIAS.
Quito



Escobar

De nuestras consideraciones:

A nombre de **TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA.** Hacemos llegar a Usted un atento y cordial saludo, a la vez que por medio de la presente, nos permitimos poner en su conocimiento que se ha producido la siguiente transferencia de participaciones.

CEDENTES	CESIONARIOS	No PARTICIPACIONES	VALOR
POLANCO NARVAEZ GALO ALFREDO	CONDOR REYES CARLOS GONZALO	10	40
RODRIGUEZ ANGEL AMADOR	BARROSO ZAVALA GEOVANY FABIAN	10	40
CAICEDO RAMOS WILSON ALBERTO	ULLOA QUINATO A LUIS ESPIRITU	10	40
RODRIGUEZ CAICEDO DANNY JAVIER	CUYACHAMIN QUISHPE ELIAS JOSE	10	40
RODRIGUEZ REMIGIO	CUYACHAMIN QUISHPE MANUEL M.	10	40

Se acompaña la correspondiente escritura pública, particular que ponemos en su conocimiento a efecto de que se sirva disponer el trámite pertinente, solicitando además se nos confiera el correspondiente listado de socios.

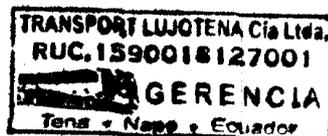
*CCO
OK*

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestros sentimientos de consideración y estima

Atentamente.

*OK
Cesión de Participaciones
Registrada
JG*

Escobar
ABELARDO ESCOBAR PICO
GERENTE SECRETARIO
DE TRANSPORTES LUJO TENA CIA. LTDA.



12-8-2008

*OK
Nómina
MA*



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN LOS SEÑORES: DANNY JAVIER RODRIGUEZ
CAICEDO, KATYA VERONICA VELEZ SALGUERO, WILSON
ALBERTO CAICEDO RAMOS, DORIS GIOCONDA BARONA
GAVILANES, GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ, ANA ROCIO
DEL PILAR VINUEZA, AMADOR ANGEL RODRIGUEZ, LIDIA
CAROLINA CAICEDO RAMOS, REMIGIO RODRIGUEZ Y ANA DEL
ROSARIO LEDESMA SARMIENTO-**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES: JOSE ELIAS CUYACHAMIN QUISHPE,
LUIS ESPIRITU ULLOA QUINATO, CARLOS GONZALO CONDO
REYES, JHOVANY FABIAN BARROSO ZABALA Y MANUEL MARIA
CUYACHAMIN QUISHPE.**

CUANTIA: 200,00 USD.

En el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola, Provincia de Napo,
República del Ecuador; el día de hoy **VIERNES ONCE (11) DE
JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, Doctor
Washington Joel Aulla Erazo, Abogado, Notario Público Interino
de este Cantón, comparecen: por una parte los señores DANNY
JAVIER RODRIGUEZ CAICEDO, KATYA VERONICA VELEZ
SALGUERO, WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, DORIS /

GIOCONDA BARONA GAVILANES, GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ, ANA ROCIO DEL PILAR VINUEZA, AMADOR ANGEL RODRIGUEZ, LIDIA CAROLINA CAICEDO RAMOS, REMIGIO RODRIGUEZ Y ANA DEL ROSARIO LEDESMA SARMIENTO, por sus propios derechos, casados; y, por otra, los señores JOSE ELIAS CUYACHAMIN QUISHPE, LUIS ESPIRITU ULLOA QUINATO, CARLOS GONZALO CONDO REYES, JHOVANY FABIAN BARROSO ZABALA Y MANUEL MARIA CUYACHAMIN QUISHPE, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser mayores de edad, ecuatorianos, residentes y domiciliados en la Ciudad de Tena, ocasionalmente de tránsito por este lugar, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de sus respectivas cédulas, a quienes de conocerles doy fe; y dicen: Que tienen a bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de cesión de participaciones en el capital social de la Compañía DE TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:

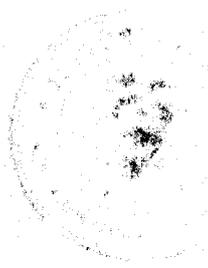


Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura por una parte los señores DANNY JAVIER RODRIGUEZ CAICEDO, KATYA VERONICA VELEZ SALGUERO, WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, DORIS GIOCONDA BARONA GAVILANES, GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ, ANA ROCIO DEL PILAR VINUEZA, AMADOR ANGEL RODRIGUEZ, LIDIA CAROLINA CAICEDO RAMOS, REMIGIO RODRIGUEZ Y ANA DEL ROSARIO LEDESMA SARMIENTO; y, por otra, los señores JOSE ELIAS CUYACHAMIN QUISHPE, LUIS ESPIRITU ULLOA QUINATO, CARLOS GONZALO CONDO REYES, JHOVANY FABIAN BARROSO ZABALA Y MANUEL MARIA CUYACHAMIN QUISHPE. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Tena, provincia de Napo, legalmente capaces para contratar y obligarse. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Público Quinto de la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el veinte y dos de marzo del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Tena el dieciocho de mayo del dos mil uno, se constituyó la Compañía de TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA., el capital social de la /

compañía fue suscrito por la cantidad de seiscientos dólares, dividido en ciento cincuenta participaciones, de cuatro dólares cada una, suscrito por los socios señores GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ, ANGEL AMADOR RODRIGUEZ, WALTER RUBEN HINOJOSA, WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS y SERGIO HUMBERTO URBINA RIVERA. DOS.- Posteriormente con fecha siete de febrero del año dos mil siete, se celebra ante la señora Maura Elisa Belalcazar Santana Notaria Pública del Cantón Archidona, la cesión de participaciones otorgada por los cedentes señores GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ, ANA ROCIO DEL PILAR VINUEZA, AMADOR ANGEL RODRIGUEZ, LIDIA CAROLINA CAICEDO RAMOS, WALTER RUBEN HINOJOSA HINOJOSA, WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, DORIS GIOCONDA BARONA GAVILANES, SERGIO HUMBERTO URBINA RIVERA, GLORIA ELENA HIDALGO SEGURA, a favor de los cesionarios señores ANGEL NAPOLEÓN CHAVEZ PAREDES, FELIX GUILLERMO PROAÑO ROMERO, ABELARDO OLIVERIO ESCOBAR PICO, BILIVAR ARTURO ACOSTA ALBAN, SEGUNDO HECTOR LLAMUCA, SEGUNDO CELSO ROGEL ROBLES, WILSON ELIÉCER BOHÓRQUEZ PANTOJA, REMIGIO RODRÍGUEZ, DANNY JAVIER RODRÍGUEZ CAICEDO, JORGE ALONSITO



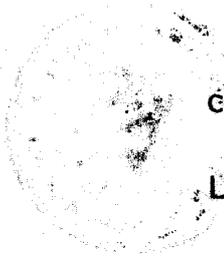
CARDENAS NARVAEZ y LUIS ALFREDO MUÑOZ TAPIA
debidamente inscrita con fecha veinte y siete de marzo del año
dos mil siete en el Registro de la Propiedad de Tena, TRES.- En
fecha veinte y cinco de septiembre del año dos mil siete, se
celebra ante la señora Maura Elisa Belalcazar Santana Notaria
Pública del Cantón Archidona, la cesión de participaciones
otorgada por el cedente señor JORGE ALONSITO CARDENAS
NARVÁEZ, quien actuó con documento de Disolución de la
Sociedad Conyugal; a favor del señor JAIME IVAN GUERRERO
MONTALBÁN y debidamente inscrita en fecha veinte y tres de
junio del año dos mil ocho, en el Registro de la Propiedad del
Cantón Tena. CUATRO.- La Junta General Extraordinaria
Universal de socios de la compañía DE TRANSPORTES
LUJOTENA CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Tena el diez
de julio del dos mil ocho, en forma unánime autorizó a los
señores DANNY JAVIER RODRIGUEZ CAICEDO, KATYA
VERONICA VELEZ SALGUERO, WILSON ALBERTO CAICEDO
RAMOS, DORIS GIOCONDA BARONA GAVILANES, GALO
ALFREDO POLANCO NARVAEZ, ANA ROCIO DEL PILAR
VINUEZA, AMADOR ANGEL RODRIGUEZ, LIDIA CAROLINA
CAICEDO RAMOS, REMIGIO RODRIGUEZ Y ANA DEL ROSARIO /



LEDESMA SARMIENTO, para que transfieran: a favor de los señores JOSE ELIAS CUYACHAMIN QUISHPE, LUIS ESPIRITU ULLOA QUINATOVA, CARLOS GONZALO CONDO REYES, JHOVANY FABIAN BARROSO ZABALA Y MANUEL MARIA CUYACHAMIN QUISHPE, diez participaciones que los cedentes poseen dentro de la institución, del valor de cuatro dólares cada una de ellas; y, en los términos que consta en el acta respectiva de la Junta General Universal, cuya copia se adjunta en calidad de documento habilitante. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las calidades antes indicadas proceden a suscribir el presente instrumento de transferencia de participaciones en el capital social de la compañía de TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA., de acuerdo a los términos que a continuación se expresa: PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento los señores DANNY JAVIER RODRIGUEZ CAICEDO, KATYA VERONICA VELEZ SALGUERO, WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, DORIS GIOCONDA BARONA GAVILANES, GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ, ANA ROCIO DEL PILAR VINUEZA, AMADOR ANGEL RODRIGUEZ, LIDIA CAROLINA CAICEDO



RAMOS, REMIGIO RODRIGUEZ Y ANA DEL ROSARIO LEDESMA
SARMIENTO, ceden y transfieren, en favor de los señores JOSÉ
ELIAS CUYACHAMIN QUISHPE, LUIS ESPIRITU ULLOA
QUINATO, CARLOS GONZALO CONDO REYES, JHOVANY
FABIAN BARROSO ZABALA Y MANUEL MARIA CUYACHAMIN
QUISHPE, el total de sus participaciones en la Compañía de
TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA., de la siguiente manera:
Los cónyuges DANNY JAVIER RODRIGUEZ CAICEDO, KATYA
VERONICA VELEZ SALGUERO, seden diez participaciones de
cuatro dólares cada una de ellas y en favor del señor JOSE
ELIAS CUYACHAMIN QUISHPE; Los cónyuges WILSON
ALBERTO CAICEDO RAMOS y DORIS GIOCONDA BARONA
GAVILANES, seden diez participaciones de cuatro dólares cada
una de ellas y en favor del señor LUIS ESPIRITU ULLOA
QUINATO; los cónyuges, GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ
y ANA ROCIO DEL PILAR VINUEZA, seden diez participaciones
de cuatro dólares cada una de ellas y en favor del señor
CARLOS GONZALO CONDO REYES; los cónyuges AMADOR
ANGEL RODRIGUEZ y LIDIA CAROLINA CAICEDO RAMOS,
seden diez participaciones de cuatro dólares cada una de ellas
y en favor del señor JHOVANY FABIAN BARROSO ZABALA; los /



cónyuges REMIGIO RODRIGUEZ y ANA DEL ROSARIO LEDESMA SARMIENTO, seden diez participaciones de cuatro dólares cada una de ellas y en favor del señor Y MANUEL MARIA CUYACHAMIN QUISHPE. SEGUNDO.- PRECIO.- Los cesionarios, como precio de las participaciones materia de la presente transferencia, pagan al cedente cuatro dólares por cada participación transferida a su favor, cantidad que el cedente lo ha recibido de contado, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. TERCERO: AUTORIZACIÓN.- Cada una de las señoras cónyuges conjuntamente con su respectivo marido, al suscribir esta escritura, autorizan las referidas transferencias de diez de las participaciones que tiene en la mencionada Compañía. CUARTO: ACEPTACIÓN: Los comparecientes tanto cedentes cuanto cesionarios aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes. QUINTO: ANOTACIÓN: En virtud de la aceptación expresada en el numeral anterior, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de participaciones y socios de la compañía, así como a sentar la razón de marginación del contenido de la misma, en la Notaria donde reposa el instrumento de Constitución, como en el



Registro Mercantil del Cantón Tena, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento quince de la Ley de compañías.

Así mismo se procederá a la emisión de los certificados de aportación correspondientes a los cesionarios, previo anulación de los otorgados a favor de los cedentes. CUARTA: CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: De acuerdo al documento de CAPITAL ACTUALIZADO de la Compañía de TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA., emitido con fecha treinta de junio del año dos mil ocho, suscrito por la señora Katia Gaibor de Coronel, Delegada del Secretario General de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS y como consecuencia de la cesión participaciones que se realiza en virtud de este instrumento.- El capital social de la Compañía de TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA., de ciento cincuenta participaciones queda integrada de la siguiente manera: -----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR
ACOSTA ALBAN BOLIVAR ARTURO	10	\$40
BARROSO ZABALA JHOVANY FABIAN	10	\$40
BOHORQUEZ PANTOJA WILSON ELIECER	10	\$40
CONDO REYES CARLOS GONZALO	10	\$40
CUYACHAMIN QUISHPE JOSE ELIAS	10	\$40

CUYACHAMIN QUISHPE MANUEL MARIA	10	\$40
CHAVEZ PAREDES ANGEL NAPOLEON	10	\$40
ESCOBAR PICO ABELARDO OLIVERIO	10	\$40
GUERRERO MONTALVAN JAIME IVAN	10	\$40
LLAMUCA SEGUNDO HECTOR	10	\$40
MUÑOZ TAPIA LUIS ALFREDO	10	\$40
PROAÑO ROMERO FELIX GUILLERMO	10	\$40
ROGEL ROBLES SEGUNDO CELSO	10	\$40
ULLOA QUINATO A LUIS ESPIRITU	10	\$40
URVINA RIVERA SERGIO HUMBERTO	10	\$40
SUMAN	150	\$600

QUINTA. CUANTÍA:- La cuantía del presente contrato se lo fija en total de las participaciones transferidas, esto es en la suma de DOSCIENTOS DÓLARES.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueran necesarios para la plena validez de esta escritura. Firmado).- Abogada Luz M. Ortiz, con matricula profesional número nueve mil setecientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta fielmente transcrita. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta



los efectos legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se afirman, se ratifican en su contenido y para constancia de ello la firman en unidad de acto junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- ↓

DANNY JAVIER RODRIGUEZ CAICEDO

C.C. 150065874-3

KATYA VERONICA VELEZ SALGUERO.

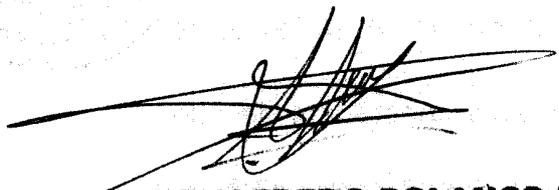
C.C. 150064658-0

WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS.

C.C. 16 0010878 - 9

DORIS GLÓCONDA BARONA GAVILANES.

C.C. 160019849-1



GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ.

C.C. 1703109940



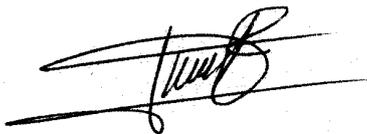
ANA ROCIO DEL PILAR VINUEZA.

C.C. 150012372.2



AMADOR ANGEL RODRIGUEZ.

C.C. 160008684



LIDIA CAROLINA CAICEDO RAMOS.

C.C. 1600121741



REMIGIO RODRIGUEZ.

C.C. 160016249-7.



ANA DEL ROSARIO DEBESMA SARMIENTO.

C.C. 1500258585

JOSE ELIAS CUYACHAMIN QUISHPE.

C.C. 150034350-2

LUIS ESPIRITU ULLOA QUINATOA.

C.C. 020084430-6

CARLOS GONZALO CONDO REYES.

C.C. 160019971-3

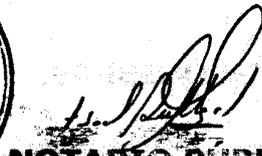
JHOVANY FABIAN BARROSO ZABALA.

C.C. 150049956-9



MANUEL MARIA CUYACHAMIN QUISHPE.

C.C. 150027808 -8



NOTARIO PÚBLICO.

Dr. Washington Joel Aulla E.

ESTADO

EN

BLANCO

Tena, 06 de febrero de 2008



Señor
ABELARDO ESCOBAR
Ciudad
De mis consideraciones:

Por la presente pongo en su conocimiento que Usted ha sido designado como GERENTE Y Representante legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía "TRANSPORTE LUJOTENA CIA. LTDA." De conformidad a la escritura pública de constitución, para un periodo de DOS AÑOS de acuerdo a los estatutos de la Empresa.

Por lo que le comunico para los fines legales consiguientes, deseándole muchos éxitos en su gestión administrativa.

Atentamente,

Ángel Cifuentes Paredes
PRESIDENTE

Yo, ABELARDO ESCOBAR, acepto el cargo de GERENTE de la compañía mencionada.-
Tena, a 06 de febrero de 2008.

Sr. ABELARDO ESCOBAR
C.C. 1500001480

DATOS DE LA COMPAÑÍA

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: Notaria: Quinta del cantón Quito
Fecha: 06 de febrero de 2008

DOMICILIO Y PLAZO DE DURACIÓN: Ciudad del Tena, provincia del Napo
50 años de duración.

RESOLUCIÓN APROBACIÓN SUPER-CIAS: Nro. 01-Q-I.J.-2222, de 06 de febrero de 2008
INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL: Nro. 13 de Mato/2001

Viene.....

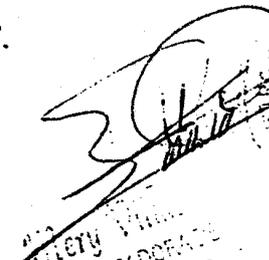
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO EL PRESENTE
NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
"TRANSPORTE LUJOTENA CIA. LTDA. A NOMBRE DEL SEÑOR
ABELARDO ESCOBAR. POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. DE
ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL. EN EL TOMO "17-N"
NOMBRAMIENTOS, CON EL NUMERO "006", REPERTORIO
NUMERO "0218", DEL AÑO 2007.

CERTIFICO:

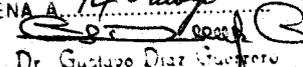
Tena, a 20 de Febrero del año 2008


REGISTRADOR DEL CANTON
RUC
50008777
TELEF 2337123

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA

IN APLICACIÓN DEL ART. 17 N° 510 DE LA LEY NOTARIAL
JOY F. QUE OTORGA PODERES ANTE EL DE ESTA CONFORME
CON EL CANTON DE TENA, PRESENTADO
N° *0006* FOLIO (MÚLTIPLES) A

TENA A *14 - mayo 2008*


Dr. Gustavo Diaz Guerrero
Notario Publico del Canton Tena



ACTA DE JUNTA GENRAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
TRANSPORTE LUJOTENA CIA. LTDA.



En la ciudad de Tena, provincia de Napo, a los 10 días del mes de Julio del año 2008, a las 7h30pm. En las oficinas de la compañía ubicada en el Barrio Ciudadela del Chofer, Av. Pando Manuel Rosales, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los socios de la Compañía, siendo ellos: GALO POLANCO NARVAEZ, propietario de 10 participaciones; ÁNGEL RODRIGUEZ, propietario de 10 participaciones; WILSON CAICEDO RAMOS, propietario de 10 participaciones; SERGIO URBINA RIVERA, propietario de 10 participaciones; ÁNGEL CHÁVEZ PAREDES, propietario de 10 participaciones; FELIX PROAÑO ROMERO, propietario de 10 participaciones; ABELARDO ESCOBAR PICO, propietario de 10 participaciones; BOLIVAR ACOSTA ALBAN, propietario de 10 participaciones; SEGUNDO LLAMUCA, propietario de 10 participaciones; SEGUNDO ROGEL ROBLES, propietario de 10 participaciones; LUIS MUÑOZ TAPIA, propietario de 10 participaciones; WILSON BOHORQUEZ PANTOJA, propietario de 10 participaciones; REMIGIO RODRIGUEZ, propietario de 10 participaciones; DANNY RODRIGUEZ CAICEDO, propietario de 10 participaciones; JAIME GERRERO MONTALVAN, propietario de 10 participaciones; de USD. 4,00 (cuatro dólares Americanos), cada una, los mismos que presentan el 100% del capital social, esto es: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 600,00). Preside la Junta su titular Señor ÁNGEL Chávez y como Secretario actúa el Gerente Señor Abelardo Escobar. El Señor Presidente solicita a secretaria que se proceda a dar a conocer el único punto del orden del día, esto es: Cesión de Participaciones. Por Secretaria se pasa a tratar el único punto del orden del día. Cesión de Participaciones. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Galo Polanco Narváez, quien manifiesta que es su libre y voluntario deseo de ceder y transferir la totalidad de la 10 Participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Condo Reyes Carlos Gonzalo, 10 participaciones. Pide la palabra el Señor Ángel Rodríguez quien de igual forma manifiesta que ha decidido de manera libre y voluntaria ceder y transferir la totalidad de la 10 Participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Jhovany Fabian Barroso Zabala, 10 Participaciones. Pide la palabra el señor Wilson Caicedo, quien de igual forma manifiesta que ha decidido de manera libre y voluntaria ceder y transferir la totalidad de las 10 Participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Luis Espiritu Ulloa Quinatoa, 10 participaciones. Pide la palabra el señor Remigio Rodríguez, quien de igual forma manifiesta que ha decidido de manera libre y voluntaria ceder y transferir la totalidad de las 10 Participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Cuyachamin Quishpe José Elias, 10 participaciones. Pide la palabra el señor Danny Rodríguez, quien de igual forma manifiesta que ha decidido de manera libre y voluntaria ceder y transferir la totalidad de las 10 Participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Cuyachamin Quishpe Manuel María, 10 participaciones. Los Socios amparados en lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, ponen en consideración de la Junta estos hechos. Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas las Cesiones de Participaciones propuestas, la Junta General de manera unánime deciden consentir en las Cesiones y Transferencias de Participaciones que se acaban de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la Compañía queda de la siguiente manera.

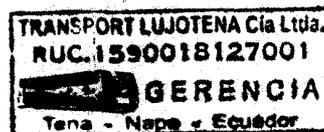
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
LUJOTENA CIA. LTDA.**

N.-	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
1	ACOSTA ALBAN BOLIVAR ARTURO	\$ 40	10
2	BARROSO ZABALA JHOVANY FABIAN	\$40	10
3	BOHORQUEZ PANTOJA WILSON ELIECER	\$40	10
4	CONDO REYES CARLOS GONZALO	\$40	10
5	CUYACHAMIN QUSHPE JOSÉ ELIAS	\$40	10
6	CUYACHAMIN QUSHPE MENUEL MARÍA	\$40	10
7	CHÁVEZ PAREDES ÁNGEL NAPOLEON	\$40	10
8	ESCOBAR PICO ABELARDO OLIVERO	\$40	10
9	GUERRERO MONTALVAN JAIME IVAN	\$40	10
10	LLAMUCA SEGUNDO HECTOR	\$40	10
11	MUÑOZ TAPIA LUIS ALFREDO	\$40	10
12	PROAÑO ROMERO FELIX GUILLERMO	\$40	10
13	ROGEL ROBLES SEGUNDO CELSO	\$40	10
14	ULLOA QUINATOYA LUIS ESPIRITU	\$40	10
15	URBINA RIVERA SERGIO HUMBERTO	\$40	10
	TOTAL	\$600.00	150

Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaría se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a los Socios, estos la aprueban por unanimidad; siendo las 22h00pm. (Diez pm) Se levanta la junta, firmando para constancia de todo lo aquí acordado los Socios en unidad de Acto. Fdo.) Señor Ángel Chávez Paredes PRESIDENTE; Fdo.) Señor Abelardo Escobar GERENTE – SECRETARIO; SOCIO Fdo.) Sr. Galo Polanco N.- SOCIO Fdo.) Sr. Ángel Rodríguez.- SOCIO Fdo.) Sr. Wilson Caicedo R.- SOCIO Fdo.) Sr. Sergio Urbina R.- SOCIO Fdo.) Sr. Félix Proaño R.- SOCIO Fdo.) Sr. Bolívar Acosta A.- SOCIO Fdo.) Sr. Segundo Llamuca; SOCIO Fdo.) Sr. Segundo Rogel R.- SOCIO Fdo.) Sr. Luis Muñoz T.- SOCIO Fdo.) Sr. Wilson Bohórquez P.- SOCIO Fdo.) Sr. Remigio Rodríguez; SOCIO Fdo.) Sr. Danny Rodríguez C.- SOCIO Fdo.) Sr. Jaime Guerrero M.- SOCIO Fdo.)

CERTIFICO: *Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía*


Sr. Abelardo Escobar.



GERENTE – SECRETARIO



ACTA DE JUNTA GENRAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE LUJOTENA CIA. LTDA.

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, a los 10 días del mes de Julio del año 2008, a las 7h30pm. En las oficinas de la compañía ubicada en el Barrio Ciudadela del Chofer, Av. Pano y Manuel Rosales, se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal, la totalidad de los socios de la Compañía, siendo ellos: GALO POLANCO NARVAEZ, propietario de 10 participaciones; ÁNGEL RODRIGUEZ, propietario de 10 participaciones; WILSON CAICEDO RAMOS, propietario de 10 participaciones; SERGIO URBINA RIVERA, propietario de 10 participaciones; ÁNGEL CHÁVEZ PAREDES; propietario de 10 participaciones; FELIX PROAÑO ROMERO, propietario de 10 participaciones; ABELARDO ESCOBAR PICO, propietario de 10 participaciones; BOLIVAR ACOSTA ALBAN, propietario de 10 participaciones; SEGUNDO LLAMUCA, propietario de 10 participaciones; SEGUNDO ROGEL ROBLES, propietario de 10 participaciones; LUIS MUÑOZ TAPIA, propietario de 10 participaciones; WILSON BOHORQUEZ PANTOJA, propietario de 10 participaciones; REMIGIO RODRIGUEZ, propietario de 10 participaciones; DANNY RODRIGUEZ CAICEDO, propietario de 10 participaciones; JAIME GERRERO MONTALVAN, propietario de 10 participaciones; de USD. 4,00 (cuatro dólares Americanos), cada una, los mismos que presentan el 100% del capital social, esto es: SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 600,00). Preside la Junta su titular Señor ÁNGEL Chávez y como Secretario actúa el Gerente Señor Abelardo Escobar. El Señor Presidente solicita a secretaria que se proceda a dar a conocer el único punto del orden del día, esto es: Cesión de Participaciones, Por Secretaria se pasa a tratar el único punto del orden del día. Cesión de Participaciones. Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Galo Polanco Narvárez, quien manifiesta que es su libre y voluntario deseo de ceder y transferir la totalidad de la 10 Participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Condo Reyes Carlos Gonzalo, 10 participaciones. Pide la palabra el Señor Ángel Rodríguez quien de igual forma manifiesta que ha decidido de manera libre y voluntaria ceder y transferir la totalidad de la 10 Participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Jhovany Fabian Barroso Zabala, 10 Participaciones. Pide la palabra el señor Wilson Caicedo, quien de igual forma manifiesta que ha decidido de manera libre y voluntaria ceder y transferir la totalidad de las 10 Participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Luis Espiritu Ulloa Quinatoa, 10 participaciones. Pide la palabra el señor Remigio Rodríguez, quien de igual forma manifiesta que ha decidido de manera libre y voluntaria ceder y transferir la totalidad de las 10 Participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Cuyachamin Quishpe José Elias, 10 participaciones. Pide la palabra el señor Danny Rodríguez, quien de igual forma manifiesta que ha decidido de manera libre y voluntaria ceder y transferir la totalidad de las 10 Participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Cuyachamin Quishpe Manuel María, 10 participaciones. Los Socios amparados en lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, ponen en consideración de la Junta estos hechos. Luego de ~~varias deliberaciones y una vez analizadas las Cesiones de Participaciones~~

propuestas, la Junta General de manera unánime deciden consentir en las Cesiones y Transferencias de Participaciones que se acaban de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la Compañía queda de la siguiente manera.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LUJOTENA CIA. LTDA.

N.-	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
1	ACOSTA ALBAN BOLIVAR ARTURO	\$ 40	10
2	BARROSO ZABALA JHOVANY FABIAN	\$40	10
3	BOHORQUEZ PANTOJA WILSON ELIECER	\$40	10
4	CONDO REYES CARLOS GONZALO	\$40	10
5	CUYACHAMIN QUISHPE JOSÉ ELIAS	\$40	10
6	CUYACHAMIN QUISHPE MENUEL MARÍA	\$40	10
7	CHÁVEZ PAREDES ÁNGEL NAPOLEON	\$40	10
8	ESCOBAR PICO ABELARDO OLIVERO	\$40	10
9	GUERRERO MONTALVAN JAIME IVAN	\$40	10
10	LLAMUCA SEGUNDO HECTOR	\$40	10
11	MUÑOZ TAPIA LUIS ALFREDO	\$40	10
12	PROAÑO ROMERO FELIX GUILLERMO	\$40	10
13	ROGEL ROBLES SEGUNDO CELSO	\$40	10
14	ULLOA QUINATO LUIS ESPIRITU	\$40	10
15	URBINA RIVERA SERGIO HUMBERTO	\$40	10
	TOTAL	\$600.00	150

Al no existir ningún otro punto a ser tratado y resuelto, por Secretaría se establece un receso para la elaboración del acta y luego que fuera leída a los Socios, estos la aprueban por unanimidad; siendo las 22h00pm. (Diez pm) Se levanta la junta, firmando para constancia de todo lo

Aquí acordado los Socios en unidad de Acto.

ANEXO: De la ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA CÍA. TRANSPORTE LUIS TENA, a los diez días del mes de julio del 2008.



Sr. CHÁVEZ PAREDES ÁNGEL NAPOLEON

PRESIDENTE

Sr. ESCOBAR PICO ABELARDO OLIVERO

GERENTE - SECRETARIO

Sr. POLANCO NARVAEZ GALO

SOCIO

Sr. RODRIGUEZ ANGEL AMADOR

SOCIO

Sr. CAICEDO RAMOS WILSON ALBERTO

SOCIO

Sr. URBINA RIVERA SERGIO

SOCIO

Sr. PROAÑO ROMERO FELIZ

SOCIO

Sr. ACOSTA ALBAN BOLIVAR

SOCIO

Sr. LEÁNICA SEGUNDO HECTOR

SOCIO

Sr. ROBLES ROGEL SEGUNDO

SOCIO

Sr. MUÑOZ TAPIA LUIS

SOCIO

Sr. BOHORQUEZ PANTOJA WILSON

SOCIO

Sr. RODRIGUEZ REMIGIO

SOCIO

Sr. GUERRERO MONTALVAN JAIME

SOCIO

Sr. RODRIGUEZ CAICEDO DANNY

SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 90943

Nombre: TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA.

Notario: katty

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):					600,00
1	1500437396	ACOSTA ALBAN BOLIVAR ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	40,00
2	1500518723	BOHORQUEZ PANTOJA WILSON ELIECER	ECUADOR	NACIONAL	40,00
3	1600108789	CAICEDO RAMOS WILSON ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,00
4	1500142722	CHAVEZ PAREDES ANGEL NAPOLEON	ECUADOR	NACIONAL	40,00
5	1500001480	ESCOBAR PICO ABELARDO OLIVERIO	ECUADOR	NACIONAL	40,00
6	1500674971	GUERRERO MONTALVAN JAIME IVAN	ECUADOR	NACIONAL	40,00
7	1001243516	LLAMUCA SEGUNDO HECTOR	ECUADOR	NACIONAL	40,00
8	1703764686	MUÑOZ TAPIA LUIS ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	40,00
9	1703109940	POLANCO NARVAEZ GALO ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	40,00
10	0500291570	PROAÑO ROMERO FELIX GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	40,00
11	1600086084	RODRIGUEZ AMADOR ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	40,00
12	1500658743	RODRIGUEZ CAICEDO DANNY JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	40,00
13	1600162497	RODRIGUEZ REMIGIO	ECUADOR	NACIONAL	40,00
14	2100011770	ROGEL ROBLES SEGUNDO CELSO	ECUADOR	NACIONAL	40,00
15	0200469682	URVINA RIBERA SERGIO HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	40,00
TOTAL (USD \$):					600,00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA 30/06/2008 16:03:57

Katty Gaibor

FECHA DE EMISIÓN: 10/07/2008 09:22:20

Katty Gaibor de Coronel
Delegada del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no otorga derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo

en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



SC

SC

SC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE No.

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

PROV. CANTON

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL DENUNCIANTE

PROV. CANTON

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EMISADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 A LA MANERA DE UN DOCUMENTO
 EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

128-0022 1500658743
 NUMERO CEDULA

RODRIGUEZ CAICEDO DANNY JAVIER

NAPO PROVINCIA TENA CANTON

FIRMA DEL DENUNCIANTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CIUDADANIA 150064258-0

VELEZ SALGUERO KATYA VERONICA
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
24 FEBRERO 1984
002- 0101 00501 I
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1906



ECUATORIANA*****

CASADO

DANNY JAVIER RODRIGUEZ CALVO

SECUNDARIA

ESTUDIOS

LUIS ANTONIO VELEZ

ANA PIEDAD SALGUERO

TENA

04/05/2005

LUGAR Y FECHA DE EMISION

04/05/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No

REN 0045077

Nap



IMPRESION DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA SUPERINTENDENTE
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

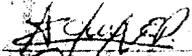
045-0029
NUMERO

1500642580
CEDULA

VELEZ SALGUERO KATYA VERONICA

NAPO
PROVINCIA
TENA
PARROQUIA

TENA
CANTON


PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V133311222
CASADO DORIS GIOCONDA BARONA 6
SUPERIOR ING. CIVIL
RAMIRO CAICEDO
ROSARIO RAMOS
PASTAZA 26/05/2005
26/05/2017
REN 00037391



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION
CIUDADANIA No 16001087
CAICEDO RAMOS WILSON ALBERTO
TUNGURAHUA/BANDOS/RIO NEGRO
15 FEBRERO 1938
001- 0002 00008 N
TUNGURAHUA/BANDOS 1938
BANDOS
Wilson Ramos Caicedo

084-0005 1600108789
NUMERO CEDULA
CAICEDO RAMOS WILSON ALBERTO
PASTAZA CANTON
PROVINCIA
PUYO PARROQUIA
Wilson Ramos Caicedo



CIUDADANIA 160019849-1
BARONA GAVILANES DORIS GIOCONDA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
10 MAYO 1965
002- 0317 01430 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1965

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** E444314442
CASADO WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS
SECUNDARIA COMERCIANTE
CRISTOBAL ANIBAL BARONA
ESTHELA GAVILANES
PASTAZA 08/11/2005
08/11/2017

REN 0040980



CERTIFICADO DE NOTACION

10 DE SEPTIEMBRE DE 2007

278-0003 1600198491
NUMERO CEDULA
BARONA GAVILANES DORIS GIOCONDA

PASTAZA
PROVINCIA
PUYO
PARROQUIA

PASTAZA
CANTON

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Cedula de Ciudadanía 020084430-6
 NOMBRE: POLIVIO CHAVEZ
 DNI: 0019 R
 APELLIDOS: POLIVIO CHAVEZ 1962



REPUBLICA DEL ECUADOR
 LEVA 1962
 FECHA DE EMISION: 21/09/2016
 REN 0037862
 Nap



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 078-0627 NÚMERO 0200844306 CEDULA
 ULLOA QUINATOA POLIVIO ESPIRITU
 NAPO PROVINCIA TENA CANTON




Handwritten signature

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
 Gen-Mov: STO.DMGO.CLDOS
 CEDULA MILITAR DE REMISO SANCIONADO
 Céd. Ident. Mil. 196216000622
 Cd Ciudadanía: 0200844306
 Ape.: ULLOA QUINATOA
 Nombres: POLIVIO ESPIRITU
 EL JEFE DEL CEN.MOV

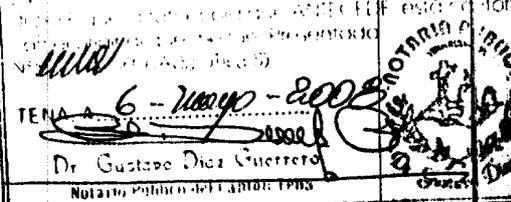


Duplicado.- REMISO SANCIONADO
 Fecha de nacimiento: 01/01/1962
 Tipo de sangre: O RH+
 Fecha de expedición: 18/11/2002
 LEVA 1962 SANCIONADO
 Fecha cedula: 01/01/2017
 Valor: 5.00 USD
 NOTA: En caso de ser convocado, presentarse en el Centro de Movilización más cercano al domicilio.

2090229

R-


NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA
 Tena a 6 de Julio de 2008
 Dr. Gustavo Diaz Guerrero
 Notario Público del Cantón Tena



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 150012372-2
 VINUEZA ANA ROCIO DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 12 ABRIL 1960
 005- 0323 03836 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960



[Signature]

EQUATORIANA*****
 CASADO BALO ALFREDO P...
 SUPERIOR LIC. CC. ...
 MARIA VINUEZA
 TEMA 12/08/2004
 12/08/2016
 REN 0033817
 Nap

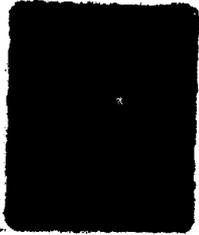


[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 178-0029 1500123722
 NUMERO CEDULA
 VINUEZA ANA ROCIO DEL PILAR
 NAPO PROVINCIA
 TEMA CANTON
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170310994-0
 POLANCO MARVAEZ GALO ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 ABRIL 1952
 021- 0570 03506 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1952



[Signature]

EQUATORIANA*****
 CASADO ANA ROCIO DEL PILAR
 SUPERIOR LIC. CONTAB. ...
 LUIS POLANCO
 MARIA MARVAEZ
 TEMA 13/03/2006
 13/03/2018
 REN 0052413
 Nap



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 658-0021 1703109940
 NUMERO CEDULA
 POLANCO MARVAEZ GALO ALFREDO
 NAPO PROVINCIA
 TEMA CANTON
[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CEDULA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1700199713
 CONDO REYES CARLOS GONZALO
 CANTON NAPO / PANDA / BANDA
 ES. AMITIZ 1968
 N° IDENT. MIL. 1968 15200001
 N° IDENT. CIVIL 1968 15200001
 N° IDENT. PROF. 1968 15200001

Carlos Gonzalo



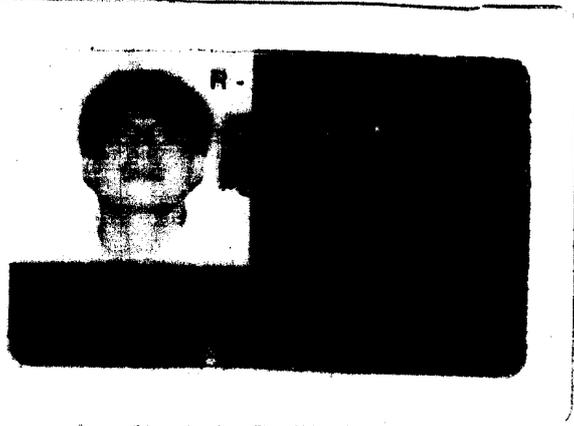

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CEN.MOVA. NAPO DIRECCION DE MOVILIZACION
 CEDULA DE RESERVA SIN INSTRUCCION MILITAR
 Cód. Ident. Mil. 1968 15200001
 Cód. Ciudadania: 1600199713
 Ape. CONDO REYES
 Nomi. CARLOS GONZALO

EL JEFE DEL CEN.MOV
Osvaldo C. Amoroso
 Mayo. (SP.) Parac.



Duplicado - RESERVA SIN INSTRUCCION MILITAR
 Fecha de nacimiento: 28/04/1968
 Tipo de sangre: BRH+
 Fecha de expedición: 18/04/2008
 LEVA 1968 VILATUR
 Valor: 5.00 USD
 NOTA: En caso de ser convocado a servir en el Centro de Movilización Militar en el domicilio.

337



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA

EN FECHA 21-ABRIL 2008 SE LEYÓ EN PRESENCIA DE LA LEY NOTARIAL
 EN FECHA 21-ABRIL 2008 SE LEYÓ EN PRESENCIA DE LA LEY NOTARIAL
 EN FECHA 21-ABRIL 2008 SE LEYÓ EN PRESENCIA DE LA LEY NOTARIAL

TENA 21-abril 2008
Osvaldo C. Amoroso
 Notario Público del Cantón Tena



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

LETRA DE CIUDADANIA 1600086084

RODRIGUEZ AMADOR ANGEL

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

29 NOVIEMBRE 1956

003-0088 02057

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1956



[Signature]

ECUATORIANA

NACIONALIDAD LASAÑO

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION SECUNDARIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA L. RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

TENA 05/06/2014

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 05/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0001572
Nap

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

121-0022 1600086084

RODRIGUEZ AMADOR ANGEL

NAPO PROVINCIA TENA CANTON

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTABILIDAD PÚBLICA

CIUDADANIA No 160012174-1

CAICEDO RAMOS LIDIA CAROLINA
 TUNGURAHUA/BANOS/RIO NEGRO
 08 MARZO 1960
 001-2 0007 00012 F
 TUNGURAHUA/BANOS
 BANOS 1960


 EMPLEADO PRIVADO



ECUATORIANA***** VI13311222
 CASADO AMADOR ANGEL RODRIGUEZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MANUEL RAMIRO CAICEDO
 ROSARIO RAMOS
 TENA 09/06/2003
 09/06/2015
 REN 3004459
 Nap

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

290-0006 1600121741
 NUMERO CEDULA
 CAICEDO RAMOS LIDIA CAROLINA

NAPO TENA
 PROVINCIA CANTON
 TENA PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 PRESIDENCIAL DE LA JUSTICIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA No 150049956-9

ROSA ROSA FABIAN

CARLOS J. AROSEmena

1970 A

1973

1973

ECUATORIANA*****

IRMA A CAUSA

JOSUELLA

SOLANGE RODRIGUEZ BARRERO

IRMA AROSEmena ZABALA

08/06/2006

08/06/2018

REN 0054547

Nap

OK

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

101-0001 1500499569

NUMERO CEDULA

BARROSO ZABALA JOHOVANY FABIAN

NAPO CANTON

PROVINCIA CARLOS J. AROSEmena TOLA

NAPO

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON TENA

27 - mayo 2008

Notario Publico



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CITADANIA 160014249-7
NOTARÍA PÚBLICA
MESTRAL PASTEL Y CIA

ECLATORINA*****
CASADO ANA DEL ROSARIO
PRIMARIA

ANA RODRIGUEZ
TEMA 02/02/2017
REN 0043166

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CITADANIA
NOTARÍA PÚBLICA



ECUATORIANA***** U4343V244E
CASADO REMISIO RODRIGUEZ
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
LEONCIO LEDESMA
PASTORA SARMIENTO
TEMA 30/09/2003
30/09/2013
REN 0021511
07-72-55

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANA 1500268585
LEDESMA SARMIENTO ANA DEL ROSARIO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
21 AGOSTO 1967
009-0670-01842 Y
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
28 DE SEPTIEMBRE DE 2009
283-0016 1500268585
NUMERO CEDULA
LEDESMA SARMIENTO ANA DEL ROSARIO
NAPO PROVINCIA
TEMA TEMA
PARROQUIA PARROQUIA
TEMA TEMA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 150027808-8
 CUYACHAMIN QUISHPE MANUEL MARIA
 COTOPAXI/LATACUNGA/POALO
 21 DICIEMBRE 1963
 004- 0345 01545 M
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1982



ECUATORIANA*****
 CASADO BLANCA VOL...
 PRIMARIA CHOFER PROF...
 RUDICINDO CUYACHAMIN
 ZOLA QUISHPE
 TENA 02/04/2003
 02/04/2015
 REN 0013946
 Nap



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CC. FF. AA. DIRECCION DE MOVILIZACION
 CROUSA MILITAR DE REMISO SANCIONADO
 Cen-Nov: EL COCA
 Cód. Ident. Mil.: 8415007600
 Cód. Ciudadanía: 1500278088
 Ape.: CUYACHAMIN QUISHPE
 Nom.: MANUEL MARIA



EL JEFE DEL CRN-NOV

Dupl.-Rem. Sancionado
 Fecha de nacimiento: 21-DIC-1963
 Tipo de sangre.....: O RH POSITIVO
 Fecha de expedición: 22-ENE-2001
 E V A : 1963
 Nota: En caso de ser convocado, presentarse en el C.N. más cercano a su domicilio.
 Fecha caduca: VALIDO HASTA LOS 55 AÑOS
 Valor: \$ 3.00

140074937

150



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 146-0005 NÚMERO
 1500278088 CÉDULA
 CUYACHAMIN QUISHPE MANUEL MARIA
 NAPO PROVINCIA ARCHIDONA CANTON
 ARCHIDONA PARROQUIA



DOY FE: Que la presente copia es igual a su original
 Moura Elisa Belalcázar S.
 NOTARIO DEL CANTON ARCHIDONA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACION:



La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, a petición de parte interesada y revisados los Libros Registros de Inscripciones certifica que: Con fecha veinte y siete de Marzo del año dos mil siete, se encuentra Inscrita Legalmente la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA. Otorgado por los señores GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ, ANA ROCIO DEL PILAR VINUEZA, AMADOR ANGEL RODRIGUEZ, LIDIA CAROLINA CAICEDO RAMOS, WALTER RUBEN HINOJOSA HINOJOSA, WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, DORIS GIOCONDA BARONA GAVILANES, SERGIO HUMBERTO URBINA RIBERA, GLORIA ELENA HIDALGO SEGURA. A FAVOR DE LOS SEÑORES ANGEL NAPOLEON CHAVEZ PAREDES, FELIX GUILLERMO PROAÑO ROMERO, ABELARDO OLIVERIO ESCOBAR PICO, BOLIVAR ARTURO ACOSTA ALBAN, SEGUNDO HECTOR LLAMUCA, SEGUNDO CELSO ROGEL ROBLES, WILSON ELIECER BOHORQUEZ PANTOJA, REMIGIO RODRIGUEZ, DANNY JAVIER RODRIGUEZ CAICEDO, JORGE ALONSO CARDENAS NARVAEZ, LUIS ALFREDO MUÑOZ TAPIA. Celebrada en la ciudad de Archidona, ante la señora Notaria Maura Elisa Belalcázar Santana, en fecha siete de Febrero del año dos mil siete. TOMO "16" CESION DE PARTICIPACIONES, CON EL NUMERO "008-A", REPERTORIO NUMERO "0387", DEL ÑAO 2007.

Certificación conferida a la fecha

Tena, 10 de Junio del año 2008.

Av. 15 de Noviembre y 12 de Febrero esquina

Telefax: 2887-732

Email: registromery@hotmail.com





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA
CERTIFICACION:

La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, a petición de parte interesada y revisados los Libros Registros de Inscripciones certifica que: Con fecha veinte y tres de Junio del año dos mil ocho, se encuentra Inscrita Legalmente el Contrato de Cesión de Participaciones de la Compañía TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA., otorgado por el señor JORGE ALONSITO CARDENAS NARVAEZ, a favor del señor JAIME IVAN GUERRERO MONTALVAN; Cuantía: \$40,00. TOMO "17-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO "011", DEL AÑO 2008., celebrada en la ciudad de Archidona, ante la señora Notaria Maura Elisa Belalcazar Santana, en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil siete.

Certificación conferida a la fecha
Tena, 17 de Julio del año 2008.

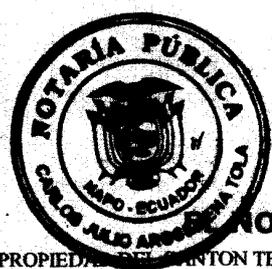


Av. 15 de Noviembre y 12 de Febrero esquina
Telefax: 2887-732
Email: registromery@hotmail.com

PA.....

.....**ZON.-** SIENTO COMO TAL QUE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE ANTECEDE, EN LA CUAL CONSTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LUJOTENA CIA. LTDA., **OTORGADA POR LOS SEÑORES:** DANNY JAVIER RODRIGUEZ CAICEDO, KATYA VERONICA VELEZ SALGUERO, WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, DORIS GIOCONDA BARONA GAVILANES, GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ, ANA ROCIO DEL PILAR VINUEZA, AMADOR ANGEL RODRIGUEZ, LIDIA CAROLINA CAICEDO RAMOS, REMIGIO RODRIGUEZ Y ANA DEL ROSARIO LEDESMA SARMIENTO; **A FAVOR DE LOS SEÑORES:** JOSE ELIAS CUYACHAMIN QUISHPE, LUIS ESPIRITU ULLOA QUINATOA, CARLOS GONZALO CONDO REYES, JHOVANY FABIAN BARROSO ZABALA Y MANUEL MARIA CUYACHAMIN QUISHPE, SE OTORGO ANTE MÍ, DOCTOR WASHINGTON JOEL AULLA ERAZO NOTARIO PÚBLICO INTERINO DEL CANTÓN CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA** SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN. /

1.
1
2
3
4
5



Washington Joel Aulla Erazo

WAV

NOTARIO PÚBLICO.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TENA
CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES LUJO TENA CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES DANNY JAVIER RODRIGUEZ CAICEDO, KATYA VERONICA VELEZ SALGUERO, WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, DORIS GIOCONDA BARONA GAVILANES, GALO ALFREDO POLANCO NARVAEZ, ANA ROCIO DEL PILAR VINUEZA, AMADOR ANGEL RODRIGUEZ, LIDIA CAROLINA CAICEDO RAMOS, REMIGIO RODRIGUEZ Y ANA DEL ROSARIO LEDESMA SARMIENTO. A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE ELIAS CUYACHAMIN QUISHPE, LUIS ESPIRITU ULLOA QUINATOA, CARLOS GONZALO CONDO REYES, JHOVANY FABIAN BARROSO ZABALA Y MANUEL MARIA CUYACHAMIN QUISHPE. POR LA CUANTIA: \$ 200,00. DE ACUERDO AL DELEGADO REGISTRAL TOMO "17-C" MERCANTIL, CON EL NUMERO "017", REPERTORIO NUMERO "1674" DEL AÑO 2008.

CERTIFICO:
Tena, a 30 de Julio del año 2008

Mery Villacres de Tena
REGISTRADORA DE CARROS
DEL CANTÓN TENA



de por

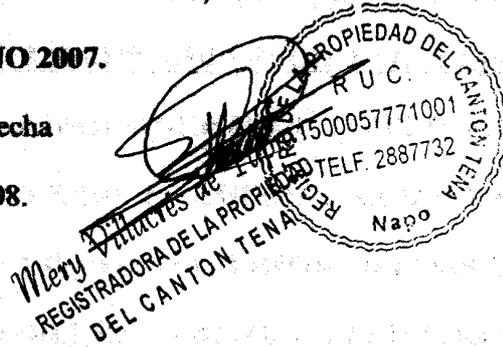
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA

CERTIFICACION:

La suscrita Registradora de la Propiedad del Cantón Tena, a petición de parte interesada y revisados los Libros Registro de Inscripciones, certifica que: **Con fecha veinte y siete de Marzo del año dos mil siete, se encuentra Inscrita Legalmente Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Trasuportes Lujo Tena Cia. Ltda, Otorgado por los señores GALO ALFREDO POLANCO NARVÁEZ, ANA ROCIO DEL PILAR VINUEZA, DE TREINTA PARTICIPACIONES, VENDEN VEINTE PARTICIPACIONES, DIEZ A FAVOR DEL SEÑOR ANGEL NAPOLEON CHAVEZ PAREDES. Y DIEZ PARTICIPACIONES, AL SEÑOR FELIX GUILLERMO PROAÑO ROMERO SALDO DIEZ PARTICIPACIONES. AMADOR ANGEL RODRÍGUEZ, LIDIA CAROLINA CAICEDO RAMOS, DE TREINTA PARTICIPACIONES, VENDEN VEINTE PARTICIPACIONES. DIEZ PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR ABELARDO OLIVERIO ESCOBAR PICO. Y DIEZ PARTICIPACIONES AL SEÑOR BOLIVAR ARTURO ACOSTA ALBAN. SALDO DIEZ PARTICIPACIONES. WALTER RUBEN HINOJOSA HINOJOSA, DE TREINTA PARTICIPACIONES, VENDE LAS TREINTA PARTICIPACIONES. A FAVOR DEL SEÑOR REMIGIO RODRIGUEZ. DIEZ PARTICIPACIONES, AL SEÑOR DANNY JAVIER RODRIGUEZ CAICEDO, DIEZ PARTICIPACIONES. AL SEÑOR JORGE ALONSO CARDENAS NARVAEZ DIEZ PARTICIPACIONES. NO EXISTE SALDO. WILSON ALBERTO CAICEDO RAMOS, DORIS GIOCONDA BARONA GAVILANES, DE TREINTA PARTICIPACIONES, VENDEN VEINTE PARTICIPACIONES. DIEZ PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO HECTOR LLAMUCA. Y DIEZ PARTICIPACIONES AL SEÑOR SERGIO HUMBERTO URBINA RIBERA Y SU CONYUGE SEÑORA GLORIA ELENA HIDALGO SEGURA. SALDO DIEZ PARTICIPACIONES. SERGIO HUMBERTO URBINA RIBERA, GLORIA**

ELENA HIDALGO SEGURA VENDEN VEINTE PARTICIPACIONES. DIEZ PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR WILSON ELIECER BOHORQUEZ PANTOJA. Y DIEZ PARTICIPACIONES AL SEÑOR LUIS ALFREDO MUÑOZ TAPIA. SALDO DIEZ PARTICIPACIONES. celebrada en la ciudad de Archidona, ante la señora Notaria Maura Elisa Belalcazar Santana, en fecha siete de Febrero del año dos mil siete. TOMO "16" CESION DE PARTICIPACIONES, CON EL NUMERO "008-A", REPERTORIO NUMERO "0387" DEL AÑO 2007.

Certificación conferida a la fecha
Tena, 30 de Julio del año 2008.





DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

ZDN: Al margen de la matriz de la Escritura
1 Pública de Constitución de la Compañía TRANSPORTES
2 LUJOTENA CIA. LTDA., otorga ante mí, Notario
3 Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas
4 Dávila, el 22 de marzo del 2001, y de lo cual tomé
5 nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en
6 la presente escritura.- Quito, a cinco de agosto
7 del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28